

EX-2026-00013901--GDERNE-MGEYS#ST

ACTA AUDIENCIA N. 003/2026

En la ciudad de Viedma, a los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:00hs, por ante mí, funcionaria actuante, Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el marco del expediente Ex-2026-00013901-GDERNE-MGEY#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en secretariagrlnrcpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), constituyendo domicilio electrónico en secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar éste Organismo.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante la Gubernamental, se encuentran presentes: Silvia Arza (Secretaria de Educación), Mónica Temprano (Secretaria de Administración), Claudia Tejeda (Secretaria Gral. del CPE), Romina Procoppo (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental) y Daniel Rostagno (Asesor Técnico).

Por el Ministerio de Hacienda se encuentran presentes: Eduardo Bacchi (Asesor Técnico) y Adrian Contreras (Asesor Técnico).

Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria Gral.), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial), Ana María Inchassendague (Secretaria de Actas y Administración), Mariana Yanina Rucci (Sec. de Salud en la Escuela), Luis Eduardo Reyes (Secretario de Nivel Primario), Jair Cifuentes (Secretario de Nivel Secundario), Melisa Lilien Verbeke (Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura) y Diego Jorge Brogini (Asesor Legal).

Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, enfatizando ante los presentes el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Gremial, comienzan las exposiciones:

Comienzan exponiendo los Sres. Eduardo Bacchi y Adrian Contreras, Asesores Técnicos del Ministerio de Hacienda sobre la situación económica financiera de la provincia. El informe expresa que la situación financiera de nuestra provincia enfrenta hoy un desafío estructural debido a su elevada dependencia de los recursos de origen nacional. Esta vulnerabilidad se ha hecho crítica en el primer bimestre del año, centrada principalmente en el comportamiento del IVA. La caída del consumo durante estos dos meses ha generado una





caída en términos reales de la recaudación (ajustada por inflación) de entre el 7% y el 8%. Esta retracción de la actividad económica se traduce en una pérdida directa de aproximadamente \$20.000 millones para las arcas provinciales.

Una conclusión de esto es que a corto plazo no se observa incremento del consumo, lo que marca que los ingresos en los próximos meses tampoco lo harán, sino que por el contrario; lo que marca una situación financiera compleja para los próximos meses.

Se señala con claridad que la baja en el consumo genera la baja del IVA y por lo tanto baja la recaudación. Los datos brindados son datos de conocimiento público, y es información latente.

Luego de la exposición, los Asesores del Ministerio de Hacienda se retiran.

La Gubernamental señala una vez más que desde el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro, se prioriza el proceso de diálogo con el Sindicato, valorando positivamente este encuentro, con la consideración que desde la última reunión mantenida a la fecha se han llevado adelante diferentes medidas de fuerza. Hace mención especial a la reivindicación del 8 de marzo como Día internacional de la Mujer, siendo esta una fecha de memoria y reivindicación histórica por la igualdad real de la Mujer, lo que conlleva principalmente la igualdad de oportunidades, participación en espacios de decisión y justicia social. En tal sentido, la Provincia de Río Negro adhirió a través del Decreto 158-2026 al Día Internacional de la mujer en conmemoración de la lucha por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos. Por ello dispuso que a los fines de permitir la participación de las mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial en las diferentes actividades y manifestaciones propuestas en defensa de sus derechos de forma colectiva durante el día 08 de Marzo, no estarían obligadas al cumplimiento de sus tareas habituales, a excepción de aquellas agentes afectadas a garantizar los servicios esenciales.

La Representación Gremial de UnTER toma la palabra para informar que el CCCXC Congreso General Extraordinario, realizado en la ciudad de Villa Regina, definió profundizar el plan de lucha ante la falta de respuestas del Gobierno provincial y la ausencia de convocatoria a Paritaria para discutir salario y condiciones de trabajo. En ese marco, se definió exigir una nueva convocatoria urgente, con plazo hasta el día 11 de marzo y, de no concretarse dicha instancia, avanzar con medidas de fuerza progresivas, sujetas al llamado y efectiva realización de la Paritaria. Asimismo, se informa que el plan de acción resuelto estableció la concreción de un paro de 48 horas distribuido en dos jornadas provinciales, con una primera jornada prevista para el 13 de marzo y una segunda jornada el 19 de marzo, así como la realización de un Congreso inmediato para evaluar la situación y definir la continuidad del plan de lucha.

Se deja constancia también de que este Congreso ratificó el pliego de reivindicaciones definido en San Antonio Oeste: exigir la revisión y actualización del Decreto 530, las reformas educativas inconsultas impulsadas por el Ministerio de Educación, manifestar el rechazo al cierre de cargos en las escuelas de la provincia, entre otros reclamos.

Handwritten signatures and stamps. A central circular stamp reads 'PROVINCIA DE RÍO NEGRO SECRETARÍA DE TRABAJO'. To the right, a stamp reads 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Ministerio de Educación y DD.HH. Provincia de Río Negro'. There are several other illegible handwritten signatures and initials.

En este marco, la Representación Gremial deja constancia de que ha decidido postergar la medida de fuerza prevista para el día 13 de marzo, con el objetivo de asistir a la presente Audiencia Paritaria, esperando que en esta instancia el Gobierno provincial acerque una respuesta concreta al reclamo salarial y laboral de la docencia rionegrina.

La Gremial manifiesta su rechazo a la decisión del Gobierno de aplicar descuentos por los días de paro, señalando que la huelga constituye un derecho constitucional de las y los trabajadores. En consonancia, reclama la devolución por los descuentos de días de paro y que en lo sucesivo no se apliquen más descuentos por días de paro.

Asimismo, se informa que fue decisión del Congreso convocar al paro del día 9 de Marzo, en el marco del Paro Internacional de Mujeres y disidencias, correspondiente al "Día Internacional de la Mujer Trabajadora". Se expresa el enérgico repudio al anuncio de descuento de dicha jornada, entendida como una lucha histórica, una conquista del movimiento de mujeres, que interpela al conjunto de la docencia, cuya composición, mayoritariamente, es de mujeres trabajadoras.

En consonancia al punto de los descuentos, la Gremial manifiesta su repudio al descuento por usufructo del art 26 de la Res 146/94 aplicado en algunas Unidades de Gestión, considerando que dicho artículo se encuadra en una Resolución homologada por acuerdo paritario y el cual permite a los/as trabajadores/as de la Educación afiliados/as a la organización realizar actividades gremiales sin merma alguna de todos sus derechos, sean estos relacionados con su retribución, sus antecedentes y méritos.

La Gremial exige el cese inmediato de estos descuentos arbitrarios y la devolución de los haberes indebidamente detraídos, garantizando el pleno respeto a la institucionalidad gremial.

La Representación Gremial deja asentado que esta Paritaria espera respuestas concretas a los reclamos planteados por la docencia rionegrina, en defensa del salario, las condiciones de trabajo y la escuela pública de calidad.

La Gubernamental expresa que el Sindicato UnTER mediante Nota 434-2026 del CDC, fechada el 6 de marzo comunicó que el CCCXC Congreso extraordinario realizado el 5 de marzo en Villa Regina convocó a Paro para el 9 de marzo, enmarcado según nota de referencia dentro del "Paro internacional de mujeres".

En tal sentido, la Gubernamental informa que mediante Nota 1098/26 dirigida a la Secretaría de Trabajo, se solicitó su intervención ya que el Sindicato comunicó la medida del 9 de marzo, sin respetar la debida notificación en los plazos determinados por la normativa vigente, vulnerando así el derecho de los estudiantes y la organización de las familias, las instituciones, como también el servicio de comedor y transporte escolar.

La Gremial expresa su interpretación sobre que el plazo de antelación con que se debe comunicar una medida de fuerza de computa en días corridos, no hábiles porque no se trata de un plazo procesal.

Lic. MONICA TEMPRANO
Secretaría de Administración
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro



La Gremial reitera que se informó el paro del 9 de marzo en el marco del paro internacional de mujeres y disidencias, dando lectura a la nota frente a la interpretación errónea por parte del Ministerio de Educación y DDHH. Además agrega que el pedido de informe que se menciona por parte de la gubernamental para aclarar de quienes llevaron adelante el paro, plantean que ese informe no dará respuestas tratándose de un paro de mujeres y disidencias, por lo que no corresponde efectuar esa indagación.

En cuanto a la devolución de los días de paro, la Gubernamental expresa una vez más que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello la Gubernamental sostiene que esta decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, negando los dichos de la Gremial en cuanto a que violentan principios, derechos y garantías, consagradas en el Art N° 14 bis de la Constitución Nacional, los Tratados internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Art. N° 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 40 de la Constitución Provincial y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)

La Gremial insiste en el rechazo en los términos expuestos en la anterior paritaria sobre los descuentos de los días de paro por considerar, contrariamente a los fundamentos de la Gubernamental, que la disminución de los haberes, que es resultado de tales descuentos implica condicionar el pleno y libre ejercicio del derecho de carácter fundamental. Rechaza el argumento sobre que no corresponde abonar un día no trabajado, destacando una vez más que en el ámbito del derecho laboral hay variadas situaciones en las que el/la trabajador/a se haya dispensado de prestar su tarea por cuestiones vinculadas con la observancia de derechos fundamentales (la salud, el descanso) por lo que no se comprende la diferencia.

La Gubernamental, respecto al paro del 9 de marzo y la Resolución de descuento del mismo, informa que se toma el planteo del Sindicato y se analizarán los debidos informes para dar la respuesta que se considere pertinente.

Asimismo se reivindica una vez más la lucha del 8 M, por los derechos de las mujeres y disidencias, en ningún momento se plantea pensar la situación y analizar los datos nominales. Esta es la respuesta institucional del Ministerio, además siempre se ha intentado tener la mayor claridad y respeto en las respuestas.

Asimismo, en cuanto al planteo gremial de la solicitud de usufructo del Artículo 26-146/94 acuerdos homologados- para aquellos docentes que acompañaron el encuentro paritario del mes de febrero, la Gubernamental expresa que la actividad planteada por el Sindicato, no encuadra en lo establecido en el Artículo 26 de la Resolución 146/94.

En relación al usufructo del artículo 26 de la Resolución 146/94 la Gremial manifiesta que la patronal no puede inmiscuirse en las actividades internas del Sindicato y su libre organización.

La Gremial consulta sobre la incomparecencia de la Ministra



Respecto al planteo del Sindicato en cuanto a la no presentación de la Ministra en este encuentro se informa desde la Gubernamental que la decisión de quienes participan en nombre del Ministerio, corresponde al Gobernador de la provincia y la Sra Ministra. Quienes participan de la misma, lo hacen con total facultad de hacerlo.

—

La Gubernamental toma la palabra y expone propuesta salarial: en este marco y en un contexto provincial, según lo señalado por referentes del Ministerio de Hacienda en este encuentro, es que desde la Gubernamental se informa que siendo responsables con el uso de los recursos disponibles, garantizando el pago de salarios y el cumplimiento de las demás obligaciones del Estado, es que la propuesta salarial consiste en:

- 1.- Incremento en los haberes de Marzo del 5,29% al sueldo bruto (sobre todo concepto).
- 2.- Oferta automática bimestral al sueldo bruto- sobre todo concepto- según promedio del IPC de Viedma - Nación, de manera tal que se actualizará en abril con el IPC de febrero y marzo de 2026.
- 3.- Una suma fija no remunerativa de \$250.000.- por única vez (bono)- por agente, en concepto de compensación económica por los últimos meses del 2025, pagaderos por complementaria en dos cuotas, la primera el 20 de marzo y la segunda el 20 de abril respectivamente.
- 4.- Incremento en la ubicación del 20% al 40% en las escuelas de Zona Andina y Andina Sur, a partir de los haberes de Marzo.
- 5.- Incremento del tope de Movilidad Docente, en el caso de docentes a 1800 km mensuales y en el caso de Supervisores y equipos directivos 2500 km por mes, a partir de los haberes de Marzo.

Para conocimiento y análisis se adjuntan las grillas salariales correspondientes. La Secretaría de Trabajo las recibe, sella y traslada.

La representación Gremial señala la necesidad de dimensionar en términos reales el impacto del porcentaje propuesto, indicando que el 5,29% representa en términos concretos una suma muy limitada. A modo de ejemplo, menciona el caso de un maestro o maestra de grado que recién se inicia, cuyo salario presenta una variación de aproximadamente \$59.000 entre septiembre y marzo, lo que evidencia que la propuesta no constituye una recomposición que permita recuperar el poder adquisitivo perdido durante el último trimestre del año 2025.

Asimismo, la Gremial expresa que el bono planteado no implica una recomposición salarial real y continúa sosteniendo una logística de compensaciones que, además, generan



inequidades dentro del sistema. En ese sentido, se señala que para muchos docentes, particularmente quienes se desempeñan en áreas especiales o con cargas horarias menores al Cargo Testigo, no percibirán ese valor.

Frente al planteo realizado por la parte Gubernamental respecto de la proporcionalidad, señalando que no resultaría justo que un cargo de 10 horas perciba \$250.000 al igual que uno de 20 horas, la representación Gremial responde que tampoco resulta justo que docentes con distintas cargas horarias perciban actualmente esa misma suma fija, generando nuevas desigualdades dentro del sistema salarial.

Finalmente, la representación Gremial solicita que la suma mencionada de \$250.000 sea incorporada al salario básico, de modo tal que constituya una recomposición real del salario docente y tenga impacto en toda la estructura salarial.

La Gubernamental expresa que esta propuesta suma nuevos elementos, valorando puntos que el Sindicato presentó oportunamente en estos encuentros. Es una propuesta integral que en parte tiene que ver con el básico y por lo tanto impacta sobre todos los conceptos. Se comenzó a trabajar en otros puntos también como la compensación por movilidad y la ubicación docente.

En todos los casos se acompañó la inflación y en muchos se superó, además se considera lo solicitado por el Sindicato, de tomar los valores del IPC.

Asimismo se informa que se hace referencia a que en el día de ayer se llevó adelante la primera paritaria Nacional con los gremios docentes, y la propuesta del gobierno Nacional fue elevar el salario mínimo a \$650.000, siendo hoy éste el salario promedio de las provincias. En oposición a esto, los Sindicatos de manera unificada solicitaron un salario mínimo de \$988.000, por lo que se definió un pase a cuarto intermedio para la próxima semana.

Respecto a los planteos del Sindicato, la Gubernamental brinda datos referidos a la inflación y los incrementos salariales. También con el compromiso de seguir trabajando con otras propuestas que hacen al salario docente, siempre en virtud de los recursos disponibles. Por ello se remarca la importancia de este espacio, como espacio de diálogo y de trabajo conjunto.

La Gremial expone lo planteado en los distintos Congresos que es incrementar el porcentaje de ubicación para las diferentes zonas de la provincia, considerando que existen actividades económicas que repercuten en la economía local. Como así también comenzar a trabajar con la revisión del Decreto 530.

Ante el reconocimiento por parte de la Gubernamental que el "bono", es a modo de compensación, la Gremial manifiesta que es una suma que se paga por única vez sin modificar el salario, se insiste en la necesidad de una recomposición del último trimestre del 2025. Si bien el argumento es la previsibilidad y el pago de la totalidad de los salarios en tiempo y forma, se pide que el pago de los \$250.000 sea en un solo pago en el mes de



marzo y su posterior incorporación al salario remunerado antes del receso invernal, contemplando la compleja realidad de los y las trabajadoras, se exige el no descuento de los días de paro y la devolución de los que se efectivizaron en el mes de febrero.

La Gubernamental considera importante traer a la mesa con el Sindicato que los reclamos y/o planteos que desee realizar, sean llevados adelante a través de la vía institucional por intermedio de la Vocalía Gremial o la Conducción directiva central al Organismo Central del Ministerio de Educación y DDHH- vía Vocalía Gubernamental o Secretaría Privada del Ministerio-, no así a través de los Consejos Escolares ni las Direcciones de Educación del Ministerio. Se han detectado ingresos intempestivos en los Consejos Escolares por parte del Sindicato o sus Seccionales, dificultando el trabajo con normalidad.

Se plantea nuevamente la disposición de acordar mesas de trabajo bilaterales con la Gremial, acordando cronograma y temario con la Vocalía Gubernamental.

La Gremial, ante el planteo de la Gubernamental de organizar reuniones para dar respuesta a distintas presentaciones posterior a la resolución de la coyuntura que se sostiene hasta el momento, deja de manifiesto que la discusión de política educativa y salarial se pueden dar al mismo tiempo, ya que en el plano educativo hay situaciones que requieren respuesta de inmediato.

La Gremial plantea que todo lo que ocurre en el sistema educativo es inherente a su organización, en la defensa de los derechos laborales y la educación pública. Por lo tanto, el derecho a peticionar y de ser veedores es nuestra prerrogativa y se ejercerá la acción gremial en todos los espacios del sistema educativo. Se plantea la conformación de mesas de trabajo en forma urgente, dado que la comunicación entre el Sindicato y las Direcciones de Niveles y Modalidades se encuentra cerrada.

Ante el planteo del Sindicato de participar como veedores de las reuniones sobre políticas educativas con los supervisores, la Gubernamental manifiesta que es voluntad del Gobierno ser ordenado en esta demanda, para garantizar el intercambio entre las partes, por lo que están abiertos al diálogo y dispuestos a generar las mesas de trabajo entre las partes.

—
Siendo las 12:15hs, se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 12:30hs, se retoma la paritaria.

—
En virtud del planteo Sindical, la Gubernamental informa que no hay posibilidad de determinar nuevos compromisos a los ya planteados. Y en cuanto a la devolución de los días de paro descontados, se reitera lo expresado anteriormente, manteniendo como definitiva la propuesta en cuanto a lo salarial y al descuento por los días no trabajados. Asimismo la Gubernamental expresa el monto actualizado de Gastos de inicio escolaridad





según la grilla presentada en el día de hoy es de \$ 94.707,89, con un valor tope de \$189.415,78.

La Gremial, ante la negativa de la Gubernamental frente al planteo que se hizo desde el Sindicato, solicita saber a dónde se destinan los descuentos que se efectúan por los días de paro y ratifica la solicitud de la devolución de dichos descuentos.

Asimismo La Gremial plantea diferentes situaciones educativas donde se adjuntan las notas:

La Gremial informa que de acuerdo al mandato de su Congreso rechaza las reformas educativas inconsultas impulsadas por el Ministerio de Educación. Dentro de este marco general y luego de haber realizado un encuentro provincial de docentes de escuela secundaria se posiciona en firme rechazo a la implementación de la denominada "Transformación de la Escuela Secundaria" y la "Red de Secundarias Innovadoras", en las condiciones en que han sido presentadas. Se presenta en esta Paritaria el comunicado elaborado en el encuentro en Choele Choel, el 25 de febrero de 2026. Se presenta rechazo a nuevos documentos emitidos por las Direcciones de Nivel, presentados como "innovación", pero que en los hechos implican una transformación profunda de la escuela secundaria.

Si bien los documentos oficiales insisten en que no se trata de una reforma educativa, los lineamientos propuestos introducen cambios sustantivos en la organización pedagógica, institucional y laboral del nivel, lo que evidencia un intento de transformación del sistema secundario sin asumirlo abiertamente.

Además, este proceso se impulsa sin instancias reales de consulta, debate pedagógico, ni participación efectiva del colectivo docente, y sin garantizar condiciones indispensables como planificación, financiamiento suficiente, evaluación de impacto y gradualidad en su implementación.

Por ello, desde el Sindicato se exige que cualquier intento de modificación estructural de la escuela secundaria sea debatido en ámbitos institucionales y paritarios, con participación docente, garantías laborales y condiciones pedagógicas teniendo en cuenta cada territorio, evitando avanzar unilateralmente bajo la denominación de "innovación" en políticas que en realidad implican una reforma del nivel.

La Gubernamental expresa nuevamente lo ya respondido por este planteo a la Vocalía Gremial en la última sesión del CPE. Tal transformación señalada por el Sindicato NO existe en la estructura de educación secundaria, lo que hay en este momento es la incorporación a un programa de innovación tecnológica con fondos nacionales.

El encuentro desarrollado en el mes de febrero para trabajar la incorporación de escuelas al Programa Nacional y la recepción de equipamiento tecnológico, se está trabajando en las escuelas a través de documentos desde octubre del año pasado. La Gubernamental expresa que la ESRN se fortalece y se continúa defendiendo a través de cada una de las líneas de acción llevadas adelante por este Ministerio.



Además la Gubernamental brinda detalles del equipamiento que recibirán los establecimientos incorporados.

La Gremial reclama la restitución de un cargo de preceptor del CET 22 en Cipolletti, que fue suprimido luego del cierre de una división (2º4º), que a los pocos días se abrió nuevamente dejando al docente sin el cargo (se adjunta nota de reclamo).

La Gubernamental expresa que la Resolución requerida ya está realizada y publicada en la página oficial del Ministerio.

Se exige la urgente creación de los cargos faltantes en la ESRN 9 de General Roca-Fiske Menuco, los cuales son imprescindibles para el funcionamiento del establecimiento.

La Gremial denuncia que en las pocas escuelas donde hay comedor, se obliga a directivos a prestar servicios en estos espacios cuando, claramente, no es su función, como en el CET 9. Se denuncia que falta la discusión y la construcción de normativa en relación a este aspecto (se adjunta nota de reclamo).

La Gubernamental manifiesta que se analizará la situación presentada y se informará al respecto.

La Gremial manifiesta y exige el ingreso de dos estudiantes, de Mengué y Aguada de Guerra, que faltan incluir en la Residencia Femenina 450 de Los Menucos. Solicitan poder asistir a este establecimiento para cursar su educación secundaria, las jóvenes y sus familias no acuerdan con la propuesta de la ESRN virtual (se adjunta nota de reclamo). La gremial pide que se revean las situaciones, se plantea la necesidad de escuchar la demanda de las familias, más allá de tener la posibilidad de asistir a la ESRN virtual.

La Gubernamental manifiesta en cuanto a la inscripción de estudiantes a residencias escolares que la misma está destinada a aquellos estudiantes que no disponen de oferta educativa en su lugar de origen o que, por razones fundadas requieran el ingreso a las mismas para sostener su trayectoria educativa. En los casos planteados por el sindicato tienen la posibilidad de asistir en la comunidad rural a la ESRN Rural virtual, que tiene los espacios de presencialidad en el establecimiento.

Ante el planteo del trabajo con la educación intercultural, la Gubernamental expresa que cada establecimiento educativo de cada nivel y modalidad debe trabajar de manera transversal que es parte de cada nivel y modalidad.

Se entrega nota por urgencia de nombramiento de SP en la Supervisión de Zona Atlántica I y II - Sierra Grande. En esta Zona Supervisiva hace un tiempo no cuentan con la figura de Secretaria Pedagógica lo que genera perjuicios para los y las trabajadoras de la educación.

La Gubernamental expresa que el desdoblamiento de la zona supervisiva se realizó el día martes pasado y que una vez designado el supervisor en el cargo creado, propondrá la designación del secretario pedagógico para la emisión del acto administrativo correspondiente.



La Gremial expresa el rechazo y la derogación a la Resolución 5374/24 ya que vulnera el derecho de los y las docentes del Área de Comunicación de la Escuela Rionegrina (se adjunta nota de reclamo).

La gubernamental informa que nunca estuvo en la caja curricular el profesor de Comunicación en los talleres de 3ro y 4to. Puede suceder que dentro del cargo de Comunicaciones se puedan destinar horas para acompañar los talleres. Se recepciona el pedido de la Gremial para el análisis.

Se expone la necesidad de precisar el horario por cargo de Vicedirectores/as y Secretarios/as de Nivel Medio: en 4.20hs; ya que no se aplica ni se respeta este horario en todas las escuelas de la provincia (se adjunta nota de reclamo).

La Gubernamental expresa que se toma el pedido y podría ser un tema de mesa bilateral.

La Gremial expresa el rechazo por el NO pago a docentes de Escuelas Técnicas que garantizaron el Período Complementario bajo disposición 1/26 de Dirección de Escuelas Técnicas y no percibieron estos haberes. Se exige el pago por Planilla Complementaria, en la provincia, son muchísimos/as los y las docentes en esta situación (Se presenta reclamo por continuidad salarial de docentes de Escuelas Técnicas por PC).

La Gubernamental informa que se está trabajando en la regularización de estos pagos.

La Gremial manifiesta pedido de precisiones sobre el trayecto formativo para el Profesorado de Educación Técnica Profesional, el cual abrió su inscripción y aún no hay novedades de inicio y/o condiciones de cursado, se pide precisiones sobre la metodología de cursado. (se presenta nota con dicho pedido).

Actualmente se está revisando el detalle de los aspirantes y los requisitos serán los mismos que en oportunidades anteriores.

La Gremial manifiesta el repudio y la exigencia del cese al sumario contra el Equipo Directivo de la ESRN N° 10 de El Bolsón a quienes se los disciplina con este instrumento por haber expuesto las malas condiciones edilicias y por denunciar la ausencia en el cumplimiento de sus funciones de la Coordinación Zonal y el Gobierno provincial (se entrega nota en rechazo al sumario para el Equipo Directivo de la ESRN 10 de El Bolsón).

En referencia a este punto la Gubernamental manifiesta que se inició una prevención para investigar los hechos y deslindar responsabilidades, esta investigación la lleva adelante el instructor sumarial de la zona andina respetando el derecho de defensa y asegurando el proceso correspondiente. En cuanto al inicio de prevención o sumario al no tener el quorum (tres vocales integrantes conforman quorum para sesionar) suficiente la junta de disciplina eleva al CPE para el acto administrativo correspondiente, al no estar presentes las vocales gremiales. La investigación recae en la instrucción sumarial así como la imputación de hechos si así se probarán, y luego las actuaciones regresan a la Junta de Disciplina para la evaluación de la sanción si es que correspondiera previa intervención mediante dictamen



legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. En esta última instancia si es que no reunieran quorum desde la Junta de Disciplina podrán elevar las actuaciones al CPE para la emisión del acto administrativo, se aclara que el proyecto de resolución se confecciona en la Junta de Disciplina teniendo fundamento en las actuación obrantes y dictamen legal. .

La representación Gremial manifiesta la necesidad de apertura definitiva de la tercera división del Quinto año del CET N° 5 de Cinco Saltos, ya que no han iniciado las clases frente a la posible supresión de este agrupamiento. Se rechaza y exige el no cierre de la sección para que los y las estudiantes puedan iniciar sus clases en lo inmediato.

Por otro lado, se exigen garantías con relación a las condiciones edilicias y de seguridad e higiene para el CET N° 38 de Cinco Saltos, el cual funciona en un trailer donde se dictan las clases para los y las estudiantes; mientras que, la preceptora, la Secretaria y el Equipo Directivo no cuentan con un espacio propio para realizar sus tareas. El "trailer" no es una escuela, ni garantiza las condiciones necesarias para los y las estudiantes. Es responsabilidad de este Gobierno garantizar escuelas en condiciones (se entrega nota por CET 5 y CET 38).

La resolución respecto a la creación del CET 5 se encuentra en proceso administrativo.

La Gremial plantea la preocupación por el cierre de la Escuela Hogar N°152 de Cerro Alto. Solicita la derogación de la Resolución 1120/26, haciendo entrega de la nota correspondiente donde se expresa el rechazo al cierre y el pedido de derogación de la mencionada resolución. Se solicita la revisión de esa Resolución, en función de haber estado en territorio y recabado información testimonial para fundamentar.

La Gubernamental expresa que es una escuela que por la emergencia hídrica se ve afectada totalmente, los distintos estudios indican que no hay agua y esto ha sido trabajado con la comunidad educativa, a fin de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes. Todos los estudiantes están asistiendo hoy a escuelas próximas garantizando el derecho a la educación.

Asimismo la Gubernamental expresa que en esta definición intervinieron varios Organismos, por la emergencia hídrica señalada. Por ello, toma el pedido y pedirá informe al respecto de la realidad hídrica para dar respuesta.

La Gremial manifiesta que reafirma y acompaña el reclamo de la comunidad educativa de Cerro Alto, que desmiente los informes técnicos de referencia. Desde la Gremial se plantea que si faltara el suministro, el Estado tiene la obligación de brindar y garantizar el mismo.

La Gremial solicita la creación de la Hora Taller para la Escuela Primaria N°49 de la localidad de Los Menucos, entregando nota con la solicitud de la ampliación horaria. Asimismo, solicita la creación de la Hora Taller para la Escuela Primaria N°26 de la localidad de Sierra Colorada, adjuntando nota con el pedido correspondiente.



En cuanto a ubicación, solicita la modificación de ubicación de la Escuela Primaria N°196 1° B de la ciudad de Villa Regina (se entrega nota con la solicitud).

La Gremial solicita una inmediata resolución sobre nota presentada por la Seccional Río Colorado ante situación de cargos sin continuidad. Pese a los reiterados reclamos realizados a la Dirección de Nivel, Vocalía y otras áreas del CPE, la situación lleva más de 30 días sin resolverse, vulnerando derechos laborales básicos. Se exige la regularización inmediata de las designaciones, el reconocimiento de los haberes correspondientes y la garantía de los derechos de las docentes afectadas (se hace entrega de nota correspondiente).

La Gubernamental expresa que se designó a docentes en la primera asamblea en cargos que eran a término al día anterior a la asamblea 2026. La norma legal de creación de cargos se emitió el día 26 de febrero y se designaron con anterioridad sin la creación del puesto legal correspondiente.

La Gubernamental analizará el pedido presentado por el Sindicato.

La gremial solicita avanzar en la universalización de las salas de 3 años en toda la provincia. Se rechaza que la disminución de la natalidad se utilice como criterio para el cierre de salas o la supresión de cargos, entendiéndose que debe constituir una oportunidad para mejorar las condiciones pedagógicas y fortalecer el acompañamiento de las trayectorias educativas. En esta oportunidad se suman nuevos pedidos de diferentes comunidades educativas.

En este sentido, se exige la restitución de los cargos suprimidos al inicio del ciclo lectivo y el respeto a la titularidad docente en los procesos de reubicación. Asimismo, se plantea la necesidad de avanzar en la conformación de duplas pedagógicas y en la creación de cargos de Preceptorías para fortalecer el acompañamiento institucional. También se solicita la creación de cuatro cargos para el Jardín Maternal N.º 3 "Ruca Huirin" de la ciudad de Catriel, pedido que se encuentra fundamentado en nota que se adjunta.

Se insiste, además, en la necesidad de garantizar condiciones edilicias adecuadas, señalando particularmente la situación del Jardín N° 114 de Balsa Las Perlas y del Jardín N° 107 de Cinco Saltos, cuyas obras aún no cuentan con fecha de finalización.

Se solicita avanzar en la recategorización de Jardines de infantes de segunda y tercera categoría y el cese de la figura de "directora con sección a cargo", a fin de garantizar el pleno ejercicio de las funciones de conducción pedagógica.

Asimismo, se reclama la apertura a reunión para abordar la discusión sobre la revisión e implementación del DOMEI.

La Gremial expresa que ante el posible inicio de obra en la Escuela de Educación Especial N° 24 de Cipolletti, y a partir del anuncio del Ministerio a la comunidad educativa por el funcionamiento de la misma en el edificio N° 4, es que se solicita una reunión formal con la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial ante las



posibles barreras para los aprendizajes que se visibilizan con esta medida (se entrega nota por solicitud de encuentro de trabajo con dirección Educación inclusiva).

Creación de los cargos debidamente fundados para el Anexo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 3 de Allen y la Escuela de Educación Especial N° 9 de Río Colorado.

Preocupación ante la extensión de plazos de entrega de obra del edificio de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 6 de Bariloche. El nuevo plazo vigente para la finalización de obra sería para el mes de junio. Solicitamos que este plazo se cumpla y se arbitren los medios necesarios para la entrega definitiva del edificio.

Concursos de ingreso a la Docencia y ETAP. Solicitamos un nuevo llamado para dar cobertura e ingreso a los cargos técnicos de todas las modalidades y niveles.

La Gubernamental expresa respecto al funcionamiento de las EEE N° 4 y EEE N° 24, que la propuesta consiste en un dispositivo de recepción transitoria motivado por las tareas de refacción en el edificio de la EEE N° 24 que se extenderá aproximadamente 4 meses. Este traslado provisorio no afecta los cargos docentes ni los servicios de transporte, por lo que es importante aclarar que no se trata de una fusión de establecimientos. Asimismo se informa que se han asegurado las condiciones edilicias para aplicar este dispositivo de recepción y esto ha sido trabajado con la comunidad educativa.

Dicho trabajo se acordó y articuló con ambos establecimientos, en conjunto con el Consejo escolar correspondiente, a fin de realizar las precisiones pedagógicas y organizativas.

Desde la Gremial se reitera que la comunidad educativa, familias y equipo docente desconocen dicho dispositivo y solicitan que se transparente y comunique.

La Gubernamental informa asimismo, respecto a la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 6 de Bariloche, que la obra está en marcha de acuerdo al plan de obra previsto. Además, la Gubernamental manifiesta, respecto a concurso de ingreso, que se va requerir un nuevo informe de vacantes, a partir de la nueva conformación de las Juntas de Clasificación, para luego evaluar los pasos a seguir.

La Gremial comparte el malestar y la incertidumbre de los y las docentes del IFDC de SAO ante la creación del Instituto de Formación Técnica Superior N° 15.

En relación a esto, el claustro docente del IFDC, en una nota oportunamente enviada al Consejo Escolar Local y a la Ministra Campos, sostiene que la decisión inconsulta de separar las dos instituciones da por tierra una trayectoria común de formación docente y técnico profesional de más de dos décadas. Además, deja en una situación de profunda incertidumbre laboral al personal del IFDC.

Por lo expuesto la Gremial hace propio el reclamo de los docentes del IFDC de SAO y demanda garantías precisas de continuidad laboral, así como un plan de fortalecimiento que



incluya concursos de titularización y la ampliación de la oferta académica mediante nuevas carreras.

La Gubernamental recepciona el planteo del Sindicato para su análisis.

La representación gremial manifiesta su profunda preocupación por el cierre de cargos o creación de cargos a término en los distintos niveles y modalidades, señalando que la baja matrícula no puede utilizarse como justificación para cerrar secciones, ya que detrás de estas definiciones hay un puesto de trabajo, un proyecto pedagógico y el derecho de niñas, niños y jóvenes a una educación pública presente y de calidad. Es importante y relevante pensar y proyectar la figura de acompañamiento de pareja pedagógica.

En cuanto a al Amparo presentado por el Sindicato en autos "Union de Trabajadores de la Educación de Río Negro s/ Amparo" RO-00072-L-2026 y los demás planteos realizados, referidos al cierre de cargos en Educación Inicial, se informa desde la Gubernamental que se dio respuesta al Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de General Roca, que resolvió RECHAZAR la Acción de Amparo interpuesta por la UnTER contra el Ministerio de Educación y DDHH, conforme a los argumentos expuestos, con costas a la accionante.

La Gremial, ante la respuesta de la Gubernamental, manifiesta la necesidad de evaluar la implementación del DOMEI.

La gremial vuelve a solicitar la "Nota Aclaratoria" de la Vocalía del CPE del año 2025" sobre la continuidad en los cargos condicionales de los y las compañeras que se encuentran en condiciones de iniciar trámites jubilatorios que la Gubernamental se comprometió a enviar cuando se exige que se respete el derecho a la continuidad en la Paritaria del 6 de febrero 2026.

La Gubernamental entrega al Sindicato, copia de la nota N° 5140/25 remitida el pasado mes de noviembre a las Direcciones de nivel y por su intermedio a las supervisiones correspondiente

La Gremial trae los casos del Jardín N° 114 de Balsa Las Perlas, EEE N°24 de Cipolletti, ESRN N°10 de El Bolsón, la ESRN N°38 de San Antonio Oeste, EP N° 84, Jardín N° 107 de Cinco Saltos, EP N° 191 de Sargento Vidal, EP N°122 de Villa Manzano, EP N° 206 de Villa Margarita, EP N° 84 y 39 de Cinco Saltos, que se encuentran funcionando de manera conjunta, EP N° 21 y N° 218 de la localidad de Catriel. Expone que en todos los casos, no hay fechas establecidas para la culminación de los trabajos y en algunos casos, se han visto con demoras que extienden los términos de contratación en relación a los plazos previstos. Esto impacta en la vida cotidiana de las comunidades que no cuentan con instalaciones sanitarias, suministro de gas, e incluso, edificio propio con una matrícula creciente y habitando espacios reducidos. En el caso de la EP N° 218, se expresa que se han realizado diferentes trabajos que no han sido efectivos y la problemática persiste y se agrava.



La Gubernamental pide informe para análisis en cuanto a la situación planteada para brindar la respuesta pertinente.

La representación gremial exige el equipamiento necesario para las escuelas de la provincia, ya que existen establecimientos que no cuentan con la totalidad del mobiliario (mesas y sillas suficientes para estudiantes) o el que poseen se encuentra en condiciones deplorables, ni tampoco con precisiones de cuándo contarán con el mismo. Exigir además, los insumos pedagógicos necesarios según cada nivel y/o la modalidad.

En cuanto a los exámenes Preocupacionales, la representación gremial expresa su inquietud por la modalidad de evaluación psicotécnica que se está aplicando, señalando que las evaluaciones se realizan de forma grupal y en tiempos muy breves, lo que no garantiza criterios adecuados. Asimismo, se advierte sobre la reiterada no aptitud en casos de docentes provenientes de otras provincias, situación que genera preocupación por un posible condicionamiento de arraigo.

La Gubernamental solicita se eleven los reclamos recibidos a efectos de individualizar a los docentes. Asimismo, se rechaza la expresión ante un posible condicionamiento de arraigo por parte del Ministerio respecto de los ingresos docentes.

La gremial expone lo sucedido la semana pasada con un transporte escolar en la localidad de General Roca - Fiske Menuco, donde una unidad del servicio contratado se incendió en las afueras de una escuela primaria, donde se encontraba aguardando la salida de estudiantes. Una situación por demás preocupante, que evidencia la falta de verificación de las unidades contratadas, poniendo en riesgo a cientos de estudiantes.

La Gubernamental expresa que se solicitó una pericia al respecto y el vehículo contaba con todas las habilitaciones vigentes al día del siniestro. Nos encontramos a la espera de los resultados de la pericia, para determinar el origen de lo sucedido.

La Gremial solicita explicaciones a la Gubernamental por la gran cantidad de Auxiliares de Servicio que cobran sus salarios como personal docente. En sus recibos de haberes, su tarea figura como horas cátedras y el formato del recibo del sueldo es el mismo que el de los y las trabajadoras de la educación. En tal sentido, se solicita se informe bajo qué normativa o criterio administrativo se aplica esta modalidad, considerando que podría implicar la utilización de partidas destinadas a la función educativa para el financiamiento de tareas que no corresponden al régimen docente, y se requiere claridad y transparencia en relación con esta situación.

La Gubernamental recepciona el pedido e informa que se está trabajando en la elaboración de un informe.

La Gremial solicita respuesta al pliego de reclamos presentados en la Paritaria del 22/01/26 como en la del 6/02/26

- Pliego de reivindicaciones



- En función de las determinaciones de su último Congreso la Gremial sostiene el pliego presentado en la paritaria del 22 de enero, como Anexo de la Nota N° 160/2026 del Consejo Directivo Central de UnTER, donde se exponen reclamos centrales tales como: la derogación del régimen de auditorías privadas, la necesidad de regularizar el IPROSS en toda la provincia (La Gubernamental, en la Paritaria anterior, se comprometió a convocar a la Gremial para abordar estas problemáticas urgentes; sin embargo, no se cumplió con esta convocatoria), los procesos de titularización y la garantía de escuelas y jardines en condiciones..

Se hace mención a la necesidad de respuestas acerca de la solicitud de licencias gremiales para la Escuela Rodolfo Walsh, Comisión de Viviendas y Secretarías/os Pedagógicos para las Juntas de Clasificación y Disciplina. Ratifica el pedido de la actualización del monto en los alquileres para los/as Vocales Gremiales en las Juntas.

La Gubernamental informa que esta solicitud estará en análisis de la Ministra, se informa asimismo que en principio no serán otorgados.

Asimismo expresa que respecto a los demás temas/notas planteados por el Sindicato y no han sido respondidos en la presente, serán tomados y consideramos para su análisis.

Por último, UNTER hace entrega de las siguientes notas:

- Nota N° 0346/26 S/ Posicionamiento sobre Transformación de la Escuela Secundaria.
- Nota N° 352/26 S/ Licencia Art. 26 de la Resolución 146/94
- Nota N° 0433/26 S/ Liquidación de sueldo mes de febrero.
- Nota N° 0441/26 S/ Acta aclaratoria Res. 5632/2025.
- Nota N° 0447/26 S/Solicitud de restitución de cargo de preceptor - CET 22 de Cipolletti.
- Nota N° 0448/26 S/Por situación comedores, CET 9, entre otros.
- Nota N° 0449/26 S/Por S.P. Supervisión zona atlántica I y II.
- Nota N° 0450/26 S/Por horarios vicedirectorxs, secretarixs.
- Nota N° 0451/26 S/Solicitud derogación Res. 5374/24.
- Nota N° 0452/26 S/Por ingreso de estudiantes a Residencia 450 femenina, Los Menucos.
- Nota N° 0453/26 S/Rechazo a red de escuelas innovadoras.





- · Nota N° 0454/26 S/ Solicitud de precisiones sobre el Profesorado para Técnicos.
- · Nota N° 0459/26 S/Cond. Edilicias Jardín N° 114.
- · Nota N° 0460/26 S/Recurso jerárquico resolución descuento día de paro de mujeres.
- · Nota N° 0462/26 S/ Creación de cargos de Preceptores de Nivel Inicial.
- · Nota N° 0463/26 S/Presentación de Amparo de Creación de Cargo.
- · Nota N° 0464/26 S/Preocupacionales
- · Nota N° 0465/26 S/ ESRN 38 condiciones edilicias.
- · Nota N° 0466/26 S/ ESRN 10 El Bolsón condiciones edilicias.
- · Nota N° 0468/26 S/Solicitar reunión de trabajo.
- · Nota N° 0469/26 S/Cierre Escuela Hogar N°152.
- · Nota N° 0470/26 S/Recategorización Escuela Primaria 196.
- · Nota N° 0471/26 S/Creación hora taller EP N°49.
- · Nota N° 0472/26 S/Creación hora taller EPN°26
- · Nota N° 0474/26 S/Rechazo a Red de Escuelas
- · Nota N° 475/26 S/Sumario ED ESRN 10
- · Nota N° 476/26 S/Situaciones CET 5 y CET 38
- · Nota N° 477/26 S/ Condiciones edilicias Esc. Primaria N° 21 y 218 de Catriel
- · Nota N° 479/26. S/ Reclamo seguridad transporte Fiske Menuco
- · Nota N° 480/26 s/Presentación nota 0041/26 CDC UnTER
- · Nota N° 481/26 S/Reclamos Escuelas Cinco Saltos y Zona Intermedia.
- · Nota N° 482/26 S/Reclamo sobre resolución de cobertura de cargos R. C.





Nota N° 483/26 S/Pedido de intervención de equipo EIB (CoDeCi)

Nota N° 484/26 Planteo S/ pago y contratación de personal auxiliar de servicio con horas cátedras.

Nota N° 016/26 S/ denuncia violencia de género y accionar de los agentes policiales.

La Gubernamental receptiona en éste acto dichas notas.

Con respecto a la propuesta salarial, UNTER plantea que será llevada a los espacios orgánicos de debate y definición de su organización, Asambleas y Congresos.

Se retiran el Asesor Técnico y el Vocal Gubernamental del Ministerio de Educación y DHH.

Siendo las 17:55hs.y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión. A los efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

[Signature]
GABRIELA AGUILAR
SECRETARIA GREMIAL Y
DE ORGANIZACIÓN
Un.T.E.R.



[Signature]
MARTANA RUCCI
SECRETARIA DE SALUD EN
LA ESCUELA
Un.T.E.R.

[Signature]
Dra. Paula F. Rial
Delegada Zonal Valle Inferior
Secretaría de Trabajo R.N.

[Signature]
LUIS REYES
SECRETARIO DE NIVEL PRIMARIO
Un.T.E.R.

[Signature]
Dr. DIEGO JORGE BROGGNI
ABOGADO
Mat. 4448 Fo 4448 Lº X G.A.C.P.
Mat. C.B.J.N. 7º-127 - Fo 816

[Signature]
LAURA ORTIZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R.

[Signature]
MAURICIO OVADILLA
SECRETARIO ADJUNTO
Un.T.E.R.

[Signature]
ANA MARIA INCHASSENDAGUE
SECRETARIA DE ACTAS Y
ADMINISTRACIÓN
Un.T.E.R.

[Signature]
Llc. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Rio Negro

[Signature]
JAIR NICOLAS CIFUENTES
SECRETARIO DE NIVEL MEDIO
Un.T.E.R.

[Signature]
Melisa Lilen Verbeke
Secretaria de Prensa
comunicación y cultura
UNTER

[Signature]
Prof. Silvia Mariela Arza
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro

[Signature]
Abg. ROMINA PROCCO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Rio Negro

[Signature]
Dra. Paula F. Rial
Delegada Zonal Valle Inferior
Secretaría de Trabajo R.N.

[Signature]
Llc. MONICA TEMPRANO
Secretaria de Administración
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro